



PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS SUCRE ²⁰₂₃



Gobernación
de Sucre

En Sucre
La cultura
empezó a ser
DIFERENTE



FONDO MIXTO
DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
Y LAS ARTES DE SUCRE
¡Apoya el talento Sucreño!

FOMENTO



Gobernación
de Sucre

En Sucre
La cultura
empezó a ser
DIFERENTE



FONDO MIXTO
DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
Y LAS ARTES DE SUCRE
¡Apoya el talento Sucreño!



PORTAFOLIO
DE ESTÍMULOS
SUCRE 2023

Reconocimiento a proyectos culturales de base comunitaria en Sectores Sociales Poblacionales Vulnerables

NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA	5 estímulos de \$5.000.000 Total: 25.000.000
DESCRIPCIÓN DEL ESTÍMULO	El propósito de este estímulo es fortalecer procesos culturales y artísticos de base comunitaria en curso, cuyo rasgo distintivo es su contribución al desarrollo de procesos culturales de formación y creación, y el fomento del acceso a derechos culturales garantizando la participación de por lo menos uno (1) de los siguientes grupos poblacionales: mujeres, jóvenes, niños, LGBTIQ+, adultos mayores, víctimas, firmantes del acuerdo de paz, población privada de la libertad, población indígena, población afrocolombiana y población Rom en zona rural y/o urbana.
LINEAS TEMÁTICAS	Formación.
PRODUCTOS O ENTREGABLES	<p>Entregar un informe final de ejecución impreso y en medio digital de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la convocatoria el cual debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las actividades desarrolladas, logros y dificultades del proceso formativo con la comunidad vinculada en el territorio. • Base de datos consolidada de los participantes en formato Excel, que contenga como mínimo: nombre, documento de identificación, edad, género, grupo étnico, condición especial, departamento, municipio, teléfono/celular, correo electrónico. <p>Listados de asistencia del proceso formativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico (Mínimo cinco (5) registros, debidamente autorizados para el uso y el consentimiento informado).

	<ul style="list-style-type: none"> • Una (1) pieza audiovisual de máximo tres (3) minutos grabada de manera horizontal y en formatos MOV, MP4 o AVI., que narre el proceso formativo con los y las participantes del proceso, así como momentos claves del desarrollo del estímulo.
PERFIL DEL PARTICIPANTE	<ul style="list-style-type: none"> • Personas Jurídicas de Naturaleza Privada. • Grupo constituido (alianza temporal de dos o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto).
TIEMPO MÁXIMO DE EJECUCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Tres meses. En todo caso el tiempo máximo de ejecución no deberá pasar del 17 de octubre de 2023.
CONDICIONES ESPECÍFICAS	<p>El participante deberá anexar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La propuesta de formación a desarrollar en el formulario de registro de proyectos destinado para el Portafolio de Estímulos 2023. • Archivo PDF con los documentos del proyecto con el que participa y anexos. • Documentos que acrediten trayectoria de acuerdo al tipo de persona que presenta el proyecto (fotografías, videos, certificaciones, entre otros). • Los demás exigidos en los términos generales de la convocatoria (Punto 10. Requisitos por tipo de participante). <p>Nota: Esta beca será otorgada una por cada subregión existente en el departamento de Sucre, por lo tanto, los participantes deben demostrar su residencia y domicilio en alguno de los municipios donde se pretende desarrollar el proyecto.</p> <p>Enviar la propuesta con sus anexos al correo electrónico: estimulosdesucre@gmail.com</p>

<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p>	<p>Se elegirán las propuestas ganadoras de acuerdo con los siguientes criterios y puntajes:</p> <p>Trayectoria del participante en trabajo con la comunidad beneficiaria. 20 puntos.</p> <p>Impacto del proyecto y su contribución a la comunidad. 30 puntos.</p> <p>Proyectos desarrollados con participación y construcción comunitaria desde los territorios. 20 puntos.</p> <p>Pertinencia, representatividad e innovación de la iniciativa presentada. 30 puntos.</p>
<p>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Primer desembolso 60%. • Segundo pago 40%.
<p>DEBERES DEL GANADOR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entregar un informe final de ejecución impreso y en medio digital de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la convocatoria. • Invertir el total del valor del premio en el proceso de fortalecimiento, de acuerdo al proyecto presentado. • Presentar un informe final sobre el proceso de fortalecimiento realizado. • Presentar informe de gastos ejecutados con los recursos del estímulo. • Aplicar en sus productos, el manual de uso de la imagen institucional tanto de la gobernación de Sucre como del Fondo Mixto de Cultura de Sucre, acorde con lo establecido en los anexos de la presente convocatoria. • Los demás establecidas en el punto 22. • Obligaciones de los ganadores.

Beca para emprendedores que adelantan proyectos de las artes, las culturas y los saberes con enfoque étnico y poblacional

NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA	<p>5 estímulos de \$4.000.000 Total: \$20.000.000</p>
DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA	<p>La Beca busca Incentivar y fortalecer proyectos culturales de las comunidades étnicas que contribuyan a su desarrollo mediante la oferta de productos y/o servicios que velen por la apropiación, conservación, salvaguardia y protección de la cultura, las artes, los saberes y el patrimonio de sus territorios a través de la ejecución y fortalecimiento de proyectos de que sean respetuosos con las comunidades y sus entornos.</p> <p>Los proyectos deben contemplar actividades orientadas a comprender y vivenciar la cultura local, conocer los estilos de vida, las prácticas y costumbres, las tradiciones y productos, festividades, historia, arquitectura y monumentos.</p>
LINEAS TEMÁTICAS	<p>Creación. Formación. Investigación.</p>
PERFIL DEL PARTICIPANTE	<ul style="list-style-type: none"> • Persona Natural. • Organizaciones Afrocolombianas. • Cabildos, resguardos y asociaciones indígenas. • Kumpanias Rom • Grupo constituido por personas pertenecientes a los grupos étnicos (alianza temporal de dos o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto).

<p>TIEMPO MÁXIMO DE EJECUCIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tres meses. En todo caso el tiempo máximo de ejecución no deberá pasar del 17 de octubre de 2023.
<p>CONDICIONES ESPECÍFICAS</p>	<p>El participante deberá anexar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La propuesta a desarrollar en el formulario de registro de proyectos destinado para el Portafolio de Estímulos 2023 que contenga en la descripción del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo es el territorio donde se desarrolla el proyecto y cuál es su importancia para la protección, salvaguardia y conservación de las culturas, las artes, los saberes y el patrimonio ? • Descripción del territorio donde se desarrolla el proyecto. ¿Quiénes lo habitan? ¿Cómo se organizan? ¿Cuáles son los saberes, las culturas y las expresiones artísticas que podrían potenciarse? <p>Enviar la propuesta con sus anexos al correo electrónico: estimulosdesucre@gmail.com</p> <p>Nota: Los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales).</p>
<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p>	<p>Se elegirán las propuestas ganadoras de acuerdo con los siguientes criterios y puntajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trayectoria y experiencia. Trayectoria del proponente y experiencia relacionada 20 puntos. • Propuesta del proyecto. Valoración de la metodología empleada, el beneficio a los agentes culturales en el proyecto. 30 puntos.

	<ul style="list-style-type: none"> • Viabilidad técnica y económica. Coherencia entre el presupuesto, el cronograma y las actividades propuestas. 20 puntos. • Aporte a la conservación de las culturas, los saberes y el patrimonio de los territorios donde se ejecutará la propuesta. 30 puntos. Total: 100 puntos.
<p>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Primer pago 60%. • Segundo pago 40%.
<p>DEBERES DEL GANADOR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entregar un informe final de ejecución impreso y en medio digital de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la convocatoria. que incluya: • Informe de las actividades realizadas con el estímulo, acompañado con soportes fotográficos o audiovisuales y acorde con el cronograma aprobado. • Balance general del proyecto y descripción del impacto. • Informe financiero anexando recibos, facturas, cuenta de cobro, con base en el presupuesto aprobado por el jurado. • Aplicar en sus productos, el manual de uso de la imagen institucional tanto de la gobernación de Sucre como del Fondo Mixto de Cultura de Sucre, acorde con lo establecido en los anexos de la presente convocatoria. • Los demás establecidas en el punto 22 Obligaciones de los ganadores.

Reconocimiento a proyectos culturales que vinculen el acceso y disfrute de la cultura, las artes y los saberes a personas con alguna discapacidad

NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA	<p>5 becas de \$4.000.000 Total: 20.000.000</p>
OBJETO	<p>Este estímulo busca reconocer e impulsar la labor de personas naturales (entre ellas cuidadoras o cuidadores), personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro o grupos constituidos que contribuyen a la promoción y al ejercicio de los derechos culturales de las personas con discapacidad a través de programas, proyectos, iniciativas o experiencias que involucren el arte, la cultura y los saberes mediante procesos de formación con el fin de reducir barreras de acceso al disfrute del arte y la cultura para esta población.</p>
LINEA TEMÁTICA DE LA BECA	<p>Formación: Comprende la ejecución de iniciativas y proyectos de formación (en cualquiera de las artes y los saberes) que visibilicen y reconozcan los aportes al campo cultural de las personas con discapacidad.</p>
PERFIL DEL PARTICIPANTE	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza privada.
TIEMPO MÁXIMO DE EJECUCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Tres meses. En todo caso el tiempo máximo de ejecución no deberá pasar del 17 de octubre de 2023.
PRODUCTOS O ENTREGABLES	<ul style="list-style-type: none"> • Balance del proyecto donde se indique de manera cualitativa y cuantitativa el impacto del proyecto en el grupo seleccionado para participar en la propuesta.

	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución presupuestal anexando la ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro) con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado evaluador.
<p>CONDICIONES ESPECÍFICAS</p>	<p>De manera adicional el participante deberá anexar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro visual del proceso el cual puede ser con fotografías en un número de 5 a 10 o un vídeo de cinco (5) minutos quede cuenta del proceso de formación y sus resultados. • Listado de participantes en el que se especifique: nivel de escolaridad, grupo poblacional, género, edad, tipo de discapacidad, entre otros.
<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p>	<p>Se elegirán las propuestas ganadoras de acuerdo con los siguientes criterios y puntajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Viabilidad técnica de la propuesta: evalúa la coherencia de la propuesta en cuanto a los objetivos y las actividades que enuncia, con respecto al tiempo de ejecución y los recursos disponibles. 30 puntos. • Pertinencia: evalúa qué tanto la propuesta, sus objetivos, metodología y productos se adecuan a la población con la que la iniciativa busca trabajar. 40 puntos. • Incidencia: evalúa el potencial que tiene la propuesta para impactar positivamente en los grupos de personas que se beneficiaran con su desarrollo. 30 puntos. Total: 100 puntos
<p>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Primer pago 60%. • Segundo pago 40%.

DEBERES DEL GANADOR

Una vez terminada la ejecución de la propuesta se debe entregar un (1) informe final de ejecución impreso y en medio digital de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la convocatoria.

- Aplicar en sus productos, el manual de uso de la imagen institucional tanto de la gobernación de Sucre como del Fondo Mixto de Cultura de Sucre, acorde con lo establecido en los anexos de la presente convocatoria.
- Los demás establecidas en el punto 22. Obligaciones de los ganadores.

Premio Departamental vida y obra en el campo de las artes, la cultura, los saberes, la salvaguardia y la gestión cultural

NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA	<p>5 estímulos por valor de \$4.000.000 Total: \$20.000.000</p>
DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA	<p>El premio tiene como finalidad reconocer y estimular a personas que, a lo largo de su trayectoria como creadores, creadoras, gestores y gestoras culturales, sabedores y sabedoras además de las y los portadores del patrimonio cultural, han contribuido con su labor al enriquecimiento, fortalecimiento e innovación del campo artístico y cultural, igualmente a la transmisión de saberes y a la sostenibilidad y salvaguardia de las prácticas y expresiones culturales identitarias del departamento de Sucre.</p> <p>Está dirigido a personas naturales mayores de 57 años mujeres y 62 años hombres, que cuenten con un amplio reconocimiento a nivel territorial, cuyo desempeño sea sobresaliente en áreas como la música, las artes visuales y plásticas, las artes escénicas, la danza, enseñanza de las artes, la formación, transmisión de saberes, expresiones, conocimientos tradicionales, transmisión y salvaguardia del patrimonio cultural, entre otras.</p>
LÍNEA TEMÁTICA DEL ESTÍMULO	<p>N/A</p>
PRODUCTOS O ENTREGABLES	<p>N/A</p>
PERFIL DE PARTICIPANTE	<ul style="list-style-type: none"> • Personas Naturales mayores de 57 años mujeres y 62 años hombres. • Gestores culturales no vinculados a cargos públicos. • Consejeros(as) de cultura. • Miembros de organizaciones culturales de la Sociedad civil en el departamento de Sucre.

	<ul style="list-style-type: none"> • Líderes de procesos culturales activos en el departamento de Sucre. • Sabedoras, sabedores y portadores del patrimonio cultural del departamento de Sucre. <p>Nota: Los aspirantes pueden postularse a título propio o pueden ser postulados por un tercero. Si es Consejero (a) de cultura no debe ser el delegado del alcalde o alcaldesa ante el Consejo.</p>
TIEMPO MÁXIMO DE EJECUCIÓN	N/A
CONDICIONES ESPECÍFICAS	<p>Hoja de vida que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombres y apellidos del postulado(a) y de quien lo postula si aplica. • Documentos de Identificación • Información de contacto. • Carta de aceptación firmada o con huella dactilar (si manifiesta de no saber firmar) por la persona postulada, en caso de ser presentada por un tercero. • Bibliografía de la persona postulada, de máximo tres (3) páginas, que muestre la relevancia del trabajo cultural y se destaquen los procesos, la obras y los proyectos más significativos de su trayectoria en el sector cultural. • Anexar soportes (fotografías, vídeos, afiches, certificaciones, documentos que den cuenta de premios, distinciones y/o reconocimientos obtenidos, enlaces a las principales obras, proyectos o procesos en los que ha participado (Si los anexos son de tipo audiovisual, los enlaces deben permitir el acceso y reproducción).

	<ul style="list-style-type: none"> • Los demás exigidos en los términos generales de la convocatoria. <p>Nota: El premio no aplica para personas fallecidas.</p>
<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p>	<p>Se elegirán las propuestas ganadoras de acuerdo con los siguientes criterios y puntajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trayectoria y relevancia del trabajo cultural del postulado(a). 30 Puntos. • Valoración de los aportes al fortalecimiento del sector cultural en el departamento de Sucre o en su municipio. 30 Puntos. • Transferencia de saberes o legado. 20 puntos. • Tiempo de dedicación del postulado(a) a la actividad cultural. 20 puntos. <p>Total: 100 puntos.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Este premio será otorgado uno por cada subregión existente en el departamento de Sucre, por lo tanto, los participantes deben demostrar su residencia y domicilio anexando certificado de residencia expedido por la autoridad competente. • El premio no aplica para personas fallecidas.
<p>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</p>	<p>Un solo pago correspondiente al 100% del valor del estímulo con la notificación al ganador (a).</p>

DEBERES DEL GANADOR

- Participar en los eventos que el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes programe para la divulgación del premio.
- Los demás establecidas en el punto 22 Obligaciones de los ganadores.

Reconocimiento de procesos culturales que incentivan el acceso a los derechos culturales de la población víctima del conflicto armado o con población reincorporada y reintegrada

NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA	Cinco (5) estímulos por \$4.000.000 Total: 20.000.000
DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA	Este estímulo tiene como objeto reconocer y estimular aquellos proyectos culturales que buscan afianzar el diálogo y la inclusión social que estén siendo desarrollados con el fin de reconstruir el tejido social de la población víctima del conflicto armado; igualmente pueden estar dirigidos a población reincorporada y reintegrada. Así mismo pretende fortalecer proyectos que visibilicen la cultura como entorno protector y camino de dignidad, resiliencia y reconciliación para la paz.
LÍNEA TEMÁTICA	Formación: comprende la realización de procesos y proyectos artísticos, creativos y culturales en los territorios que tienen como finalidad aportar al cierre de brechas para el ejercicio efectivo del derecho al conocimiento, práctica y disfrute del arte y la cultura de las víctimas del conflicto armado, de la población reincorporada o reintegrada.

<p>PRODUCTOS O ENTREGABLES</p>	<p>Un Informe final descriptivo de las actividades realizadas en el desarrollo del estímulo acompañado con soportes fotográficos, audiovisuales que den cuenta de los resultados y evidencias del proceso de formación teniendo en cuenta poblaciones víctimas del conflicto armado; población reincorporada o reintegrada.</p>
<p>PERFIL DE PARTICIPANTE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Persona natural. • Grupo constituido. • Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro.
<p>TIEMPO MÁXIMO DE EJECUCIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tres meses. En todo caso el tiempo máximo de ejecución no deberá pasar del 17 de octubre de 2023.
<p>CONDICIONES ESPECÍFICAS</p>	<p>De manera adicional el participante deberá anexar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro visual del proceso el cual puede ser con fotografías en un número de 5 a 10 o un vídeo de cinco (5) minutos quede cuenta del proceso de formación y sus resultados. • Listado de participantes en el que se especifique: nivel de escolaridad, grupo poblacional, género, edad, tipo de discapacidad, entre otros.
<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p>	<p>Se elegirán las propuestas ganadoras de acuerdo con los siguientes criterios y puntajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impacto del proyecto en la población beneficiada. 30 puntos. • Nivel de consolidación en proceso de participación social. 10 puntos.

	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de proyección dentro del contexto local. 20 puntos. • Nivel de consolidación en procesos de formación. 20 puntos. • Nivel de consolidación en procesos de aporte a la reconciliación para la paz. 20 puntos. <p>Total: 100 puntos.</p>
<p>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Primer pago 60%. • Segundo pago 40%.
<p>DEBERES DEL GANADOR</p>	<p>Los participantes deberán enviar Un (1) Documento escrito en archivo PDF que describa claramente el estado y avance del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proceso de inicio y desarrollo del proyecto. • Justificación. • Objetivos del proyecto. • Municipio(s) en donde se está desarrollando el proyecto. • Procesos de formación, capacitación y/o sensibilización que ofrece. • Participantes. • Anexo fotográfico relacionado con la descripción del texto, y que acompañe su descripción. Presente las fotografías, videos, memorias, certificaciones de participación en proyectos o demás documentos que acrediten que el proyecto está en ejecución. Es importante que las evidencias demuestren la relación del proyecto en ejecución con el proponente.

- Invertir el total del valor del premio en el proceso de fortalecimiento, de acuerdo al proyecto presentado.

Presentar un informe final sobre el proceso de fortalecimiento realizado con los recursos provenientes de este premio.

- Presentar un informe con la relación de gastos y soportes.

Los demás establecidos en el punto 22. Obligaciones de los ganadores.

Beca "Sucre Narra su Territorio"

NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA	5 estímulos de \$4.000.000 Total: 20.000.000
DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA	<p>Fomentar la producción de programas radiales en las emisoras comunitarias o de interés público que promuevan el diálogo sobre patrimonio cultural, diversidad cultural, conocimientos y apropiación del territorio, oralidad, modos de vida, contenidos sonoros que exalten la ruralidad y el diálogo intercultural a partir de la pluralidad de sus actores, los contextos, sus manifestaciones, expresiones y prácticas culturales.</p> <p>Para efectos de la presente convocatoria se entiende por programas radiales un conjunto de productos sonoros que tienen conexión temática y narrativa para profundizar y presentar distintas perspectivas de un tema. Los programas deberán emitirse en un mismo día y hora, de tal manera que establezcan periodicidad en la parrilla de programación de la emisora comunitaria o de interés público.</p>
LINEA TEMÁTICA DE LA BECA	Creación
PRODUCTOS O ENTREGABLES	<ul style="list-style-type: none">• Cinco (5) programas cada uno con una duración entre 15 y 25 minutos, los cuales se emitirán durante ocho (8) semanas continuas de programación en las parrillas de las emisoras. Los recursos dispuestos en esta beca deberán ser invertidos en su totalidad en la realización de los programas que contempla gastos de movilización, desarrollo logístico, equipo humano (profesional o técnico) para la producción y labores de postproducción.• Los productos sonoros deben tener conexión temática y narrativa para profundizar y presentar distintas perspectivas de un tema desde una dimensión cultural de las artes y los saberes.

<p>PERFIL DEL PARTICIPANTE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Personas Jurídicas (emisoras comunitarias o de interés público con licencia vigente de funcionamiento que su radio de acción sea el departamento de Sucre.
<p>CONDICIONES ESPECÍFICAS</p>	<p>Las emisoras participantes deberán desarrollar contenidos radiales nuevos y de producción propia para la creación de los programas los cuales deberán explorar el uso de diversos géneros narrativos y formatos para enriquecer el producto radiofónico garantizando el tratamiento a profundidad de cada tema y estableciendo productos atractivos a las audiencias.</p>
<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p>	<p>Se elegirán las propuestas ganadoras de acuerdo con los siguientes criterios y puntajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trayectoria de la emisora proponente: evalúa la experiencia y reconocimientos que tenga la emisora en las acciones afines al objeto de los programas propuestos. Como soporte a esta descripción se podrán vincular enlaces a drives o soportes dispuestos en la red. 20 puntos. • Evaluación técnica y conceptual de la propuesta que contenga: a. Nombre de la franja radial donde se emitirán los programas y descripción general de la audiencia local a la que estaría dirigida b. Objetivos y justificación de la producción de los programas c. Plan de trabajo de producción que presente la metodología, d. Cronograma de producción y emisión de los programas. 30 puntos. <p>Total: 100 puntos</p>

	<ul style="list-style-type: none"> •Pertinencia cultural: evalúa las condiciones en que la propuesta aporta a distintos contextos de diversidad cultural: a. La comprensión, reconocimiento y respeto de las identidades culturales y b. El reconocimiento de la pluralidad y fomento del diálogo intercultural del territorio donde se realizará. 20 puntos. •Participación comunitaria: evalúa la vinculación de la comunidad: a. Descripción del grupo ciudadano que considera hacer participe en la producción de los programas y b. Descripción de las actividades que desarrollaría este grupo ciudadano participante en la producción de los programas. 30 puntos.
<p>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Primer pago 60%. •Segundo pago 40%.
<p>TIEMPO MÁXIMO DE EJECUCIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Tres meses. En todo caso el tiempo máximo de ejecución no deberá pasar del 17 de octubre de 2023.
<p>DEBERES DEL GANADOR</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Implementar la propuesta aprobada. •Entregar un certificado de emisión del 100% de los programas por parte de la emisora comunitaria o de interés público ganadora. •Presentar en los tiempos establecidos un informe final de ejecución de la beca, acompañado de los debidos soportes contables que den cuenta del recurso invertido. •Los demás establecidas en el punto 22. Obligaciones de los ganadores.



PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS SUCRE ²⁰₂₃



Gobernación
de Sucre

En Sucre
La cultura
empezó a ser
DIFERENTE



FONDO MIXTO
DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
Y LAS ARTES DE SUCRE
¡Apoya el talento Sucreño!

